



ACUERDO NÚMERO 09-2019

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de **Quezaltepeque**, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA 6,342; TODOS 5,909; MOVIMIENTO SEMILLA 1,312; AVANZA 165; UNION DEL CAMBIO NACIONAL 50.-----

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de **Quezaltepeque**, del departamento de Chiquimula.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano ALVARO ROLANDO MORALES SANDOVAL, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos INÉS ALBERTO GARCÍA PÉREZ, DAVID OSWALDO RAMÍREZ ARDÓN, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano MIGUEL ANTONIO PINTO PERALTA, cuya planilla obtuvo seis mil trescientos cuarenta y dos (6,342) votos válidos y fue postulada por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA.





ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: NECTALI GUERRA MACHORRO.
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA.

CONCEJAL SEGUNDO: MIGUEL HUMBERTO ROSAS LOPEZ.
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA.

CONCEJAL TERCERO: ROBERTO RENÉ JIMÉNEZ DÍAZ.
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA.

CONCEJAL CUARTO: ANIBAL DE JESUS ARDON.
Postulado por: TODOS.

CONCEJAL QUINTO: JOSE GUILLERMO CORDON ALONZO.
Postulado por: TODOS.

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: JÉRZON EZEQUIEL LANDAVERRY VILLEDA.
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA.

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: CARLOS RENE BOJORQUEZ LOPEZ.
Postulado por: TODOS.


ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un periodo de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.


DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, en la ciudad de Chiquimula, el día ocho de julio de dos mil diecinueve.

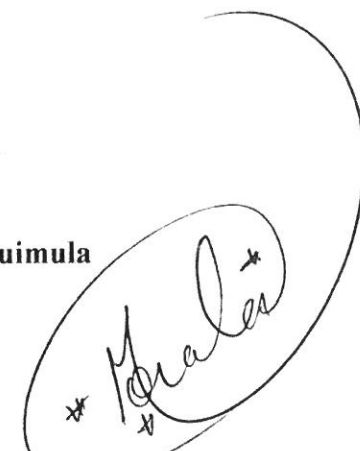
COMUNÍQUESE:




Miguel Enrique Díaz Acevedo
Presidente

Junta Electoral Departamental de Chiquimula


Rubén Alcides Cerón Falz
Secretario
Junta Electoral Departamental de Chiquimula


Lidia Heidi Waleska Aldana Morales
Vocal
Junta Electoral Departamental de Chiquimula